



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

EDICTO No. 0117 – 2018  
EL PUNTO DE ATENCIÓN DE LA REGIONAL NOBSA  
DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 DE LA LEY 685 DE 2001,

HACE SABER

Que dentro del Amparo Administrativo No. 023-2018 presentado con ocasión del Contrato de Concesión No. 01513-15, se ha proferido **AUTO PARN - 0623 del 20 de abril de 2018**, el cual reza:

*“Mediante radicado No.20189030360572 del día 19 de abril de 2018, en el Punto de Atención Regional Nobsa, la doctora LYDA VIVIANA GONZALEZ CARO, actuando como apoderada del titular del Contrato de Concesión N° 01513-15, el señor VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO presentaron ante la Agencia Nacional de Minería, solicitud de Amparo Administrativo, en contra del señor LUIS ALFONSO BONILLA SALAMANCA quien adelanta presuntamente labores mineras no autorizadas en el área del título minero referido, es decir, en la vereda Monjas, jurisdicción del municipio de Firavitoba; lo anterior de acuerdo al artículo 307 de la Ley 685 de 2001 el cual dispone que esta solicitud pueda ser elevada ante la autoridad minera a opción del querellante.*

*Teniendo en cuenta lo anterior, y una vez remitida por competencia la documentación radicada, se observa que la solicitud de Amparo Administrativo se encuentra al tenor de artículo 308 de la Ley 685 de 2001 por tanto es admitida por el Punto de Atención Regional Nobsa, una vez verificado que el señor VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO, ostenta la calidad de titular del Contrato de Concesión No. 01513-15.*

*Por lo anterior y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional Nobsa de la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera de la Agencia Nacional de Minería, fija como fecha para la diligencia de reconocimiento de área, **el día 21 de mayo de 2018, a partir de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).***

*De conformidad con lo establecido en el artículo 310 de la Ley 685 de 2001, se ordena librar los oficios correspondientes para que se proceda a la notificación personal del VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO en la calle 12 No 10-88 oficina 301, celular 31339827170 de Sogamoso (Boyacá) y al querellado el señor LUIS ALFONSO BONILLA SALAMANCA, toda vez que se desconoce la dirección de domicilio se hace necesario evacuar esta etapa procesal por aviso fijado en el lugar de las presuntas actividades perturbadoras.*

*En consecuencia, librese el oficio correspondiente, con copia de este acto administrativo, al personero municipal del municipio de Firavitoba para que proceda a fijar el aviso respectivo en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros.*

*Por lo anterior, se le concede al personero municipal de FIRAVITOBÁ, el término de cinco (5) días a partir de la notificación del presente acto, para que una vez se surta notificación a los querellados en el lugar donde se desarrollan los trabajos mineros, proceda a enviar la constancia secretarial de fijación del mismo, de conformidad con la ley 962 de 2005 en especial los artículos 6 y 10; no obstante lo anterior, y en aras de agilizar los procedimientos se requiere al querellante VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO, actuando en*



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

*condición de titular del Contrato de Concesión No. 01513-15, para que haga acompañamiento, por sí misma o por interpuesta persona, al Personero Municipal de FIRAVITOBA, a fin de surtir la notificación a los querellados.*

*En consecuencia, para los efectos legales, las partes dentro de esta querrela son:*

**QUERELLANTE:** VICTOR MANUEL RIOS ACEVEDO quienes reciben notificaciones en la Carrera 12 No. 10-88 oficina 301 de Sogamoso (Boyacá).

**QUERELLADOS:** el señor ALFONSO BONILLA SALAMANCA, a quien se le notificará por aviso fijado en el lugar donde se desarrollan las presuntas actividades perturbadoras y por edicto fijado por dos (2) días en las instalaciones del Punto de Atención Regional Nobsa de la Agencia Nacional de Minería."

**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Para notificar la anterior providencia, se fija el presente edicto, en un lugar visible al público **DEL PUNTO DE ATENCION REGIONAL NOBSA**, por un término de dos (2) días hábiles en atención al artículo 310 de la Ley 685 de 2001, a partir del día veintitrés (23) de abril de 2018 siendo las 7:30 a.m., y se desfija el día veinticuatro (24) de abril de 2018, a las 4:00 p.m.

  
**JORGE ADALBERTO BARRETO CALDÓN**  
Coordinador Punto de Atención Regional de Nobsa

Proyectó: Diana Milena Figueroa Vargas- ABOGADA GSC PAR-NOBSA